

## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Vista la propuesta de adjudicación emitida por la mesa de contratación con fecha 6 de noviembre de 2024 en el expediente tramitado para la adjudicación, mediante procedimiento abierto simplificado, del contrato de ejecución de las obras necesarias para la estabilización de diferentes taludes existentes en la vía verde Val de Zafán, entre la localidad de Valjunquera y la Estación de Arnes/Lledó, con un recorrido de 29,6 km, correspondiente a la actuación 5 “Mejora y mantenimiento de la Vía Verde Val de Zafán” dentro del EJE 2 – Mejora de la Eficiencia Energética – del PSTD-Matarraña, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-Next GenerationEU, y habiéndose requerido a la empresa ARAGONESA DE OBRAS CIVILES S.L. para la presentación de la documentación relacionada en el cláusula novena apartado 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, previa a la adjudicación definitiva, al haber sido considerada dicha empresa como la mejor oferta presentada.

Atendiendo a que ARAGONESA DE OBRAS CIVILES S.L. ha presentado toda la documentación requerida dentro del plazo concedido al efecto.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en relación con el artículo 15 de la Ley 7/2022, de 15 de abril, de creación de la Comarca del Matarraña/Matarranya, **HE RESUELTO:**

Primero.- Adjudicar a ARAGONESA DE OBRAS CIVILES S.L., con CIF n.º B-44.144.848, y domicilio en Alcañiz (Teruel), Polígono de la Estación, Nave 25, el contrato de ejecución de las obras necesarias para la estabilización de diferentes taludes existentes en la vía verde Val de Zafán, entre la localidad de Valjunquera y la Estación de Arnes/Lledó, con un recorrido de 29,6 km, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-Next GenerationEU, por importe de DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL EUROS (261.000.-€) al que se añadirán CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIEZ EUROS (54.810.-€) en concepto de IVA, en los términos contenidos en su oferta.

Segundo. - Notificar la presente Resolución a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.



Tercero. - Notificar la presente Resolución a ARAGONESA DE OBRAS CIVILES S.L., citando a su representante para la firma del contrato.

Cuarto. - Disponer gasto por importe de 315.810 euros, con cargo a la partida 14.432.62700 “Plan Sostenibilidad Turística en destino” del presupuesto corriente.

Quinto. - Publicar anuncio de la adjudicación efectuada en el perfil del contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Estado.

Sexto. Dar cuenta de la presente Resolución al Consejo Comarcal en la primera sesión que se celebre.

Valderrobres, a fecha de firma electrónica.  
El Presidente de la Comarca del Matarranya/Matarranya.  
Fdo.: Fernando Camps Juan.

